



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1036.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL SEGUNDO SECRETARIO JUAN MANUEL PEÑA VEGEA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR UNA MAESTRÍA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.

Asunción, 25 de septiembre de 2018

**VISTO:** El artículo 50, párrafo *in fine* de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, que dispone que los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios.

El artículo 35, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, reglamenta y aprueba la asignación de ayudas económicas a favor de funcionarios permanentes y personales contratados de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados con motivo de su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 324/2018, de fecha 11 de septiembre de 2018, el Comité de Becas de la Dirección de Cooperación Internacional comunica que el Segundo Secretario Juan Manuel Peña Vegea ha sido seleccionado para cursar un Máster Interuniversitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el período académico 2018/2019, entre el 27 de septiembre de 2018 al 6 de julio de 2019.

Que por Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 325/2018, de fecha 14 de septiembre de 2018, la Dirección de Cooperación Internacional solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas un informe sobre la disponibilidad presupuestaria existente para la concesión de ayudas económicas.

*me*



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1036.-*

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL SEGUNDO SECRETARIO JUAN MANUEL PEÑA VEGEA, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR UNA MAESTRÍA EN LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE MADRID, REINO DE ESPAÑA.**

-2-

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/N° 148/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para conceder la ayuda económica requerida, indicando que esta deberá ser por la suma de G. 5.407.020.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos siete mil veinte).

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/SP/N° 39/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, la Sección de Pasajes, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la provisión de pasajes a favor del citado funcionario.

Que el Artículo 8° de la Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, determina que la ayuda económica será autorizada y proveída para el Ejercicio Fiscal en curso y, cuando la capacitación exceda el mismo, corresponderá realizar un nuevo pedido, previa autorización del Comité de Selección, el cual deberá ser renovado por la máxima autoridad.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Segundo Secretario **Juan Manuel Peña Vegea**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 27 de septiembre de 2018 al 6 de julio de 2019, con el fin de cursar un Máster Interuniversitario en Relaciones Internacionales y Diplomacia en la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el periodo académico 2018/2019.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes pertinentes y la suma de **G. 5.407.020.- (Guaraníes cinco millones cuatrocientos siete mil veinte)**, en forma mensual por los meses de octubre a diciembre de 2018, en concepto de ayuda económica a favor del Segundo Secretario **Juan Manuel Peña Vegea**.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y ayuda económica previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 4° Disponer que el Segundo Secretario **Juan Manuel Peña Vegea** se presente a la Dirección de Recursos Humanos con el fin de reasumir sus funciones, en fecha 8 de julio de 2019.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto